

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL		CÓDIGO : DG-DG-GDE-P01-S01-F02
	DIRECCIÓN GENERAL COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL		VERSIÓN: 1.0
	PLAN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE ÓRGANOS DE CONTROL PARDOC		FECHA DE VIGENCIA: Noviembre 2019

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL:			
ÓRGANO DE CONTROL:	Contraloría General del Estado		
NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL:	Examen especial a los procesos de contratación efectuados para la adquisición de medicamentos, dispositivos médicos e insumos; y, al desembolso de recursos reconocidos bajo convenios de pago en el CENTRO DE ESPECIALIDADES –OTAVALO, por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2015 al 30 de junio de 2020.		
NRO. DE OFICIO O INFORME APROBADO:	Informe DPI-0014-2021	FECHA DE APROBACIÓN DE INFORME:	21/04/2021
NRO. DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS:	IESS-SDG-2021-1000-M IESS-SDG-2021-1058-M	FECHA DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS:	19/10/2021 10/11/2021
EXPEDIENTE:	C-2021-16	NRO. DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN	NRO. 4
RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	Dispondrá y supervisará que la servidora Responsable de Compras Públicas y el Bioquímico Farmacéutico coordinen y apliquen procedimientos de control para adjuntar los documentos como registro sanitario, certificado de distribuidor del fabricante en el cual se autorice el uso del registro sanitario del producto, certificado de buenas prácticas de almacenamiento, distribución y transporte, y demás normativa sanitaria que respaldan los parámetros técnicos de los bienes y productos médicos adquiridos.		
RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN SEGÚN INFORME DE ÓRGANO DE CONTROL:	Directora Administrativa Centro de Especialidades Otavalo		
CORRESPONSABLES DE APLICACIÓN:	Responsable de Compras Públicas del Centro de Especialidades Otavalo Bioquímico Farmacéutico del Centro de Especialidades Otavalo		

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:			
NRO. MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	IESS-SDG-2021-1000-M IESS-SDG-2021-1058-M	FECHA DE MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	19/10/2021 10/11/2021
FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN	26 de abril de 2021	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN O FECHA DE FIN DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN O DISPOSICIÓN:	Permanente
ACTA DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN :	RESPONSABLES:	FECHAS:	
CORRESPONSABLES PARA LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	Directora Administrativa Centro de Especialidades Otavalo/Responsable de Compras Públicas del Centro de Especialidades Otavalo/Bioquímico Farmacéutico del Centro de Especialidades Otavalo		

PLANIFICACIÓN					EJECUCIÓN		
Nro.	GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN (No actividades)	PLAZO (CGE 90 DÍAS SB 180 DÍAS)	FECHA (De Operatividad)	RESPONSABLE OPERATIVO DE EJECUCIÓN DE LAS GUÍAS DE ACCIÓN O PROCESOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Documento que evidencie el cumplimiento del inicio y culminación del proceso o guía de acción)	OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO A CUMPLIR (explícitamente lo necesario)	PORCENTAJE DE AVANCE POR GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO (Determinación desde la disposición de inicio a fin)
1	Disposición de cumplimiento de la recomendación	10/05/2021	26/04/2021	Nombre: Ing. Marianela Jacqueline Ruiz Quiranza Cargo: Responsable de Compras Públicas del Centro de Especialidades Otavalo Dependencia: Centro de Especialidades Otavalo	Memorando Nro. IESS-CEO-DA-2021-005-M-FDQ de fecha 26 de abril de 2021	Disposición General de cumplimiento de la Recomendación	100%
2	Disposición de cumplimiento de la recomendación	10/05/2021	26/04/2021	Nombre: BQF. Tayron Bladimir Tamayo Torres Cargo: Bioquímico Farmacéutico del Centro de Especialidades Otavalo Dependencia: Centro de Especialidades Otavalo	Memorando Nro. IESS-CEO-DA-2021-006-M-FDQ de fecha 26 de abril de 2021	Disposición General de cumplimiento de la Recomendación	100%
3	Memorando de respuesta a cumplimiento de la recomendación	10/05/2021	26/04/2021	Nombre: BQF. Tayron Bladimir Tamayo Torres Cargo: Bioquímico Farmacéutico del Centro de Especialidades Otavalo Dependencia: Centro de Especialidades Otavalo	Memorando Nro. IESS-CEO-FAR-2021-110A-M-FDQ, de fecha 26 de abril de 2021	Memorando de respuesta de cumplimiento a la recomendación	100%
4	Memorando de respuesta a cumplimiento de la recomendación	10/05/2021	30/04/2021	Nombre: Ing. Marianela Jacqueline Ruiz Quiranza Cargo: Responsable de Compras Públicas del Centro de Especialidades Otavalo Dependencia: Centro de Especialidades Otavalo	Memorando Nro. IESS-CEO-CP-2021-001-M-FDQ de fecha 30 de abril de 2021	<p>Anexo: Memorando Nro. IESS-CE-OT-2020-4452-M, 20 de noviembre de 2020; solicitud de capacitación requisitos técnicos sanitarios</p> <p>Anexo: Memorando Nro. IESS-CE-OT-2020-4469-M, 20 de noviembre de 2020; disposición de capacitación requisitos técnicos sanitarios al personal.</p> <p>Anexo: Informe De Cumplimiento De Requisitos Técnico Sanitarios 2021-Metformina</p> <p>Anexo: Informe De Cumplimiento De Requisitos Técnico Sanitarios 2021-Nitrofurantoina</p> <p>Anexo: Informe De Cumplimiento De Requisitos Técnico Sanitarios 2020-Lidocaina</p> <p>Anexo: Cuadro comparativo cumplimiento de requisitos Técnico sanitarios 2019-Aztromicina</p> <p>Anexo: Cuadro comparativo cumplimiento de requisitos Técnico sanitarios 2019-Malgadrato</p> <p>Anexo: Proceso de Contratación 2018-Multivitaminas</p> <p>Anexo: Memorando IESS-CNDM-2018-0705-M, Disposición de cumplimiento de solicitud de requisitos técnico sanitarios.</p>	100%

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGO : DG-DG-GDE-P01-S01-F02
	DIRECCIÓN GENERAL COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	VERSIÓN : 1.0
	PLAN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE ÓRGANOS DE CONTROL PARDOC	FECHA DE VIGENCIA : Noviembre 2019

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL:			
ÓRGANO DE CONTROL:	Contraloría General del Estado		
NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL:	Examen especial a los procesos de contratación efectuados para la adquisición de medicamentos, dispositivos médicos e insumos; y, al desembolso de recursos reconocidos bajo convenios de pago en el CENTRO DE ESPECIALIDADES –OTAVALO, por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2015 al 30 de junio de 2020.		
NRO. DE OFICIO O INFORME APROBADO:	Informe DPI-0014-2021	FECHA DE APROBACIÓN DE INFORME:	21/04/2021
NRO. DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS:	IESS-SDG-2021-1000-M IESS-SDG-2021-1058-M	FECHA DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS:	19/10/2021 10/11/2021
EXPEDIENTE:	C-2021-16	NRO. DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN	NRO. 4
RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	Dispondrá y supervisará que la servidora Responsable de Compras Públicas y el Bioquímico Farmacéutico coordinen y apliquen procedimientos de control para adjuntar los documentos como registro sanitario, certificado de distribuidor del fabricante en el cual se autorice el uso del registro sanitario del producto, certificado de buenas prácticas de almacenamiento, distribución y transporte, y demás normativa sanitaria que respaldan los parámetros técnicos de los bienes y productos médicos adquiridos.		
RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN SEGÚN INFORME DE ÓRGANO DE CONTROL:	Directora Administrativa Centro de Especialidades Otavalo		
CORRESPONSABLES DE APLICACIÓN:	Responsable de Compras Públicas del Centro de Especialidades Otavalo Bioquímico Farmacéutico del Centro de Especialidades Otavalo		

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:			
NRO. MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	IESS-SDG-2021-1000-M IESS-SDG-2021-1058-M	FECHA DE MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	19/10/2021 10/11/2021
FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN	26 de abril de 2021	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN O FECHA DE FIN DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN O DISPOSICIÓN:	Permanente
ACTA DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN :	RESPONSABLES:	FECHAS:	
CORRESPONSABLES PARA LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	Directora Administrativa Centro de Especialidades Otavalo/Responsable de Compras Públicas del Centro de Especialidades Otavalo/Bioquímico Farmacéutico del Centro de Especialidades Otavalo		

PLANIFICACIÓN				EJECUCIÓN			
Nro.	GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN (No actividades)	PLAZO (CGE 90 DÍAS SB 180 DÍAS)	FECHA (De Operatividad)	RESPONSABLE OPERATIVO DE EJECUCIÓN DE LAS GUÍAS DE ACCIÓN O PROCESOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Documento que evidencie el cumplimiento del inicio y culminación del proceso o guía de acción)	OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO A CUMPLIR (explícitamente lo necesario)	PORCENTAJE DE AVANCE POR GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO (Determinación desde la disposición de inicio a fin)
5	Informe de cumplimiento Integral de la recomendación	30/08/2021	30/08/2021	Nombre: Dra. Martha Rocío Yépez Terán Cargo: Directora Administrativa del Centro de Especialidades Otavalo Dependencia: Centro de Especialidades Otavalo	Oficio Nro. 38400000000-050-2021 CE OTAVALO de fecha 31 de agosto de 2021 Informe Nro. DPI-0014-2021	Oficio de entrega de cumplimiento de recomendaciones Informe de cumplimiento de recomendaciones	100% 100%

Aprobado por:	Nombre:	Mgs. Martha Rocío Yépez Terán
	Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES OTAVALO
Revisado por:	Nombre:	Mgs. Pamela Alexandra Debuire Enríquez
	Cargo:	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES IMBABURA
Elaborado por:	Nombre:	Ing. Viviana Aguirre Almeida
	Cargo:	OFICINISTA

LOGCE, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

COMF, Art. 71, tercer inciso prevé, que los actos de control de la Superintendencia de Bancos gozan de la presunción de legalidad, tendrán fuerza obligatoria y empezarán a regir desde la fecha de su notificación.